CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de diciembre de 2024 | Número 6678-VII-1

CONTENIDO

Voto particular

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, presentado por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo VII-1

Miércoles 11 de diciembre

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNANDEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EJERCICIO 2025.

C. Dip. Merilyn Gómez Pozos
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 90, 91, 97, 104, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio de la presente, damos cuenta del **VOTO PARTICULAR,** respecto del dictamen que presenta la Comisión que usted preside, sobre el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio 2025.

I.- Fundamento Jurídico

Derivado del análisis y discusión al dictamen que nos ocupa y de habernos impuesto del contenido del dictamen emanado de la mesa directiva de la Comisión dictaminadora hemos decidido expresar nuestro **Voto Particular en Sentido Negativo** a la aprobación del mismo, por las razones que se exponen a continuación.

El dictamen no incorpora las peticiones de la ciudadanía que se expresaron en el Parlamento Abierto que fue sometido a un proceso de consulta pública antes de su aprobación final. Este proceso fue limitado en tiempo y espacio contraviniendo el proceso legislativo transparente y democrático.

El artículo 134 de la Constitución establece que el presupuesto debe ser aprobado conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, y honradez. El dictamen del proyecto de presupuesto para 2025 no cumple a cabalidad con los principios constitucionales.

El presupuesto debe sujetarse a disposiciones legales aplicables, como es la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que consideramos que el dictamen que se presenta no se ajusta a estas leyes en la materia y se incurre a violaciones a la normativa.

El marco constitucional exige que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y se rindan cuentas. El dictamen que se presenta no establece mecanismos claros para la fiscalización y la rendición de cuentas en programas presupuestarios y proyectos de infraestructura.

El artículo 1° de la constitución plasma el principio de equidad e igualdad ante la ley y la obligación del Estado de promover el bienestar general de la población. Este principio debe preverse en el presupuesto de egresos de la federación, sin embargo, en la asignación de recursos no se da cumplimiento a las necesidades más urgentes de la población, especialmente los grupos vulnerables.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
RECIBIDO
19 DIC 2024
20:32 Sandy M.
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El presupuesto genera un déficit descontrolado que pone en riesgo la estabilidad económica del país. El presupuesto para 2025 es irresponsable y no cumple con los principios de sostenibilidad fiscal por el creciente endeudamiento que presenta.

El presupuesto no establece límites claros al endeudamiento público e incurre en un incremento irresponsable de la deuda, no dando cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Hacendaria, que busca evitar un endeudamiento excesivo que ponga en riesgo las finanzas públicas.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público establece que el presupuesto debe ser sustentado con justificaciones técnicas claras que expliquen la asignación de los recursos, el impacto de los programas propuestos y los resultados esperados, esto no se cumple, ya que hay proyectos que carecen de los elementos técnicos que los justifiquen como es el caso de los proyectos prioritarios.

La falta de indicadores claros para evaluar los programas y proyectos presupuestados es un argumento que se omite en el dictamen, debido a que en su mayoría no establecen mecanismos de evaluación para asegurar que los recursos sean utilizados de manera efectiva.

El presupuesto que se presenta para 2025 contravienen principios constitucionales, como la distribución equitativa de los recursos, la protección de derechos humanos o el respeto a la autonomía de los entes, por lo que es inconstitucional.

El no asignar los recursos suficientes a sectores fundamentales como: salud, educación, y asistencia social conduce a una violación al derecho, a un nivel de vida adecuado, argumento de inconstitucionalidad.

Los principios constitucionales, legales y fiscales que exigen la correcta asignación y justificación de los recursos, así como la garantía de transparencia, equidad, responsabilidad fiscal y el cumplimiento de los derechos sociales. Si el presupuesto no cumple con estos requisitos, el voto es en contra y se justifica plenamente dentro del marco legal.

II.- Consideraciones.

El artículo 2 del decreto prevé un déficit presupuestario de $1,170,566.5 mdp, lo que representa una carga financiera significativa que podría hipotecar el desarrollo económico futuro del país. Este déficit cuestiona la responsabilidad hacendaria y la capacidad de gestión financiera del gobierno. La magnitud del déficit evidencia una planificación financiera deficiente que contraviene los principios constitucionales de responsabilidad hacendaria establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a los artículos 25 y 28 constitucionales, que regulan la rectoría económica estatal y el sector energético, se propone un ajuste en la proyección del precio del barril de petróleo. La fundamentación legal se basa en el principio de realismo presupuestal establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mandata utilizar estimaciones apegadas a la realidad económica, considerando que el precio promedio en 2023-2024 ha sido superior al proyectado para 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en los principios de justicia tributaria consagrados en el artículo 31 fracción IV constitucional, que mandata la proporcionalidad y equidad en las contribuciones públicas, se considera la reasignación de los recursos destinados al Ramo 34 Erogaciones para los

Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca con una asignación de 52,451.9 mdp para orientarlos a programas sociales, la reactivación económica y la seguridad. Esta medida encuentra sustento en la necesidad de proteger el erario público de cargas fiscales arbitrarias que históricamente han representado una carga desproporcionada para los contribuyentes, sin generar beneficios directos a la población.

Los artículos 134 constitucional y 1° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales establecen que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y considerando que el proyecto Tren Maya al que se le asignan 40,827.8 mdp para 2025 ha experimentado sobrecostos del 259%, representando una desviación significativa de 404,000 mdp, se configura una gestión administrativa irregular que amerita una reorientación presupuestal a partidas de gasto social y seguridad pública.

La asignación presupuestaria muestra una distribución profundamente desigual que margina a los sectores más vulnerables de la sociedad. El Anexo 10, destinado a pueblos indígenas y afromexicanos, resulta manifiestamente insuficiente para garantizar los derechos fundamentales consagrados en el artículo 2° constitucional. Esta distribución inequitativa perpetúa los ciclos de marginación y desigualdad, contraviniendo el mandato constitucional de promover la inclusión y el desarrollo integral de todas las comunidades.

El decreto mantiene mecanismos que permiten una discrecionalidad excesiva en el manejo de recursos públicos. Los compromisos plurianuales establecidos en el Anexo 5 carecen de la transparencia necesaria para una adecuada fiscalización. Esta falta de claridad representa un riesgo significativo de malversación de fondos y va en contra de los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el artículo 6° constitucional.

La asignación presupuestaria revela una inversión crítica en áreas fundamentales como educación, salud e investigación. El Anexo 12, referente a recursos en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, resulta claramente insuficiente para impulsar el desarrollo nacional. Esta limitación compromete el futuro del país, contraviniendo el mandato constitucional de garantizar el desarrollo integral de la nación establecido en los artículos 3° y 25° constitucionales.

El decreto perpetúa un modelo de gestión altamente centralizado que limita la autonomía de estados y municipios. La distribución de recursos a través del Ramo General 33 restringe significativamente la capacidad de gestión local, vulnerando los principios de autonomía municipal consagrados en el artículo 115 constitucional. Esta centralización obstaculiza la implementación de políticas públicas adaptadas a las necesidades específicas de cada región.

La estrategia de transición energética, contemplada en el Anexo 15, resulta completamente inadecuada frente a los desafíos del cambio climático. Los recursos asignados son manifiestamente insuficientes para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental, comprometiendo el derecho constitucional a un medio ambiente sano establecido en el artículo 4° constitucional.

En virtud de lo establecido en los artículos 25 y 28 constitucionales, que regulan la rectoría económica del Estado y el carácter estratégico del sector energético, se plantea un recorte del 10.8% a Petróleos Mexicanos al que se le asignan 464,255.1 mdp para 2025. Tal recorte se sustenta en la obligación estatal de garantizar la eficiencia y rentabilidad de las empresas productivas, considerando que el déficit acumulado de 1.3 billones de pesos representa ineficiencia y negativa rentabilidad lo que resulta en un incumplimiento de los principios de administración eficiente de los recursos públicos.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría del desarrollo nacional y la planeación democrática, se propone un recorte del 36.7% al Programa Presupuestario P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos en el Ramo 18 Energía que se destinan a la Refinería Dos Bocas. La propuesta se sustenta en la necesidad de reorientar recursos hacia proyectos con mayor impacto social, considerando que la obra ya está concluida y presenta cuestionamientos sobre su eficiencia operativa.

"En concordancia con el artículo 4° constitucional, que consagra el derecho a la protección de la salud, se propone redirigir 165,562.6 mdp del presupuesto de IMSS Bienestar para crear el Seguro Universal de Salud. Esta propuesta encuentra sustento en los principios de progresividad de derechos humanos y en la obligación estatal de garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad."

Es prioritario fortalecer a México en materia de seguridad. Con fundamento en el artículo 21 constitucional, que establece la seguridad pública como una función del Estado, se propone adicionar más recursos en materia de seguridad con una inversión de 42,500 mdp más para blindar a México. Esta propuesta encuentra sustento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata la coordinación y profesionalización de los cuerpos de seguridad, priorizando la prevención del delito y la protección integral de los ciudadanos. Esta acción propuesta deriva de que al Ramo 36 Seguridad Pública se le reducen los recursos en 35,416 mdp con respecto a lo aprobado en 2024. Con el recorte se limita su campo de actuación.

Con base en los artículos 25 y 26 constitucionales, que establecen la rectoría económica del Estado y la planeación del desarrollo nacional, se propone un paquete de reactivación económica por 56,654.7 mdp. La propuesta encuentra fundamento legal en leyes como: la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley de Desarrollo Rural sustentable; priorizando el fomento del emprendimiento, la generación de empleo y el apoyo a sectores productivos estratégicos.

En virtud del artículo 3° constitucional, que consagra el derecho a la educación de calidad, se propone una inversión de 23,000 mdp en infraestructura educativa. La fundamentación legal se sustenta en la Ley General de Educación, que mandata garantizar la calidad de la infraestructura escolar como condición fundamental para el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 4° constitucional, que reconoce el derecho a un medio ambiente sano, se propone una inversión de 17,500 mdp en programas ambientales. Esta propuesta encuentra sostén en la Ley General de Cambio Climático y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que establecen la obligación estatal de implementar acciones para la conservación, protección y restauración de ecosistemas. Hay que tomar en cuenta que para 2025 le recortan al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 25,875 mdp.

En referencia al Fondo de Desastres Naturales y en concordancia con la Ley General de Protección Civil, que establece la necesidad de prevención y atención de desastres, se propone un fondo de 13,597.3 mdp. La propuesta se encamina con respecto al principio de gestión integral de riesgos, priorizando la preparación, respuesta y recuperación ante eventuales desastres naturales.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece la autonomía municipal, se propone una inversión de 12,500 mdp en fondos de desarrollo municipal. Esta propuesta

encuentra sustento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal, que promueven la descentralización y fortalecimiento de las capacidades de gobiernos locales. Los recursos se encaminan a impulsar y crear fondos como: el Fondo Metropolitano; Fondo de Ciudades Capitales; Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y el Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro.

En relación al artículo 4° constitucional, que reconoce el derecho al acceso de la cultura, se propone una inversión de 6,000 mdp orientados a programas culturales. Los recursos se destinarán para el Programa de Fomento y Mantenimiento de la Infraestructura Cultural, el Fondo de Desarrollo Cultural y el Programa de Cultura en los Estados. Cabe señalar que La argumentación legal se fundamenta en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que mandata la promoción, respeto y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de México.

En materia de deporte y activación física, el artículo 4° constitucional reconoce el derecho a la cultura física y el deporte, asimismo la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece la obligación estatal de fomentar el desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones. Por la importancia que representa se propone una inversión adicional de 6,000 mdp en infraestructura y programas deportivos.

III.- Propuesta de presupuesto alternativo para 2025

1. Reducción del 50% al Tren Maya para 2025

Se propone la reducción en **50%** del presupuesto 2025 del **Tren Maya** bajo la premisa de que es una obra que en su operación como transporte ha presentado inconsistencias técnicas e irregularidades, además de que la construcción de este proyecto ha representado graves sobrecostos de acuerdo con la propia información de la SHCP, estos **sobrecostos** ascienden hasta **404 mil millones de pesos** más a lo originalmente anunciado por el Gobierno._**La reducción arroja una bolsa de 20 mil millones de pesos.**

Tren Maya

Monto original	Monto real	Diferencia
156 mil millones de pesos	560 mil millones de pesos	404 mil millones más Esto es 259% más Es 3.5 veces más.

2.- **IPAB FOBAPROA.**

Se disminuye en un **100%** los recursos programados en 2025 para las **Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (IPAB) FOBAPROA,** debido a que representan carga fiscal injusta y arbitraria que pagan los contribuyentes. **La bolsa que se pretende obtener asciende a 52,452 millones de pesos.**

3.- Reducción de presupuesto de PEMEX

Se le disminuyen los recursos a **Petróleos Mexicanos** por un monto de **10.8%** a su presupuesto programado para 2025. El argumento es que en el sexenio anterior ha mostrado falta de eficiencia y negativa rentabilidad, la suma del **déficit durante los 6 años** de gobierno de López Obrador asciende a **1.3 Billones** de pesos.

Cabe destacar que las proyecciones de producción de petróleo año con año no se han alcanzado. Actualmente se extraen **1.84 millones de barriles diarios en nuestro país**. Esta cifra es menor en **26 mil barriles diarios menos en promedio de la meta proyectada por la SHCP, lo que arroja 9.5 millones de barriles menos en un año. La bolsa que se pretende alcanzar es de 50 mil millones de pesos por este concepto.**

PEF 2025	Recorte propuesto	Queda para 2025
464,255 millones	50,000 millones	414,255 millones de pesos

4.- Refinería Olmeca Dos Bocas (P003 Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos RAMO 18 Energía)

Se le recorta en **36.7%** el presupuesto para 2025 a la **Refinería Dos Bocas**, debido a que el proyecto ya se encuentra concluido de acuerdo con comunicados del oficialismo, aunque es cuestionable su eficiencia operativa y sobrecostos en que incurrió el ejecutivo federal para su construcción. **La bolsa que se espera asciende a 50 mil millones de pesos.**

PEF 2025	Recorte propuesto	Queda para 2025
136,349 millones	50,000 millones	86,349 millones de pesos

5.- Precio del barril de petróleo

La propuesta es incrementar en **6 dólares** el precio del barril de petróleo para 2025. De manera que el valor se incremente de 57.8 a **63.8 dólares por barril**, toda vez que el precio del barril propuesto para 2025 esta subestimado. Cabe destacar que de acuerdo a las propias estimaciones de la SHCP un dólar adicional al precio del barril equivale a 13,100 millones de pesos (criterios generales SHCP).

Precio promedio barril 2023	Precio promedio barril 2024 (ene-nov)	Propuesta 2025 SHCP	Propuesta PAN
71.16 dlls x barril	71.22 dlls x barril	57.8 dlls x barril	63.8 dlls x barril

*Fuente Banco de México (precio petróleo mezcla mexicana)

Las estimaciones arrojan que un incremento de 6 dólares del precio del barril del petróleo para 2025 ascendería a un excedente de **78,600 millones de pesos al año. Tomando en cuenta que la plataforma de producción y extracción de petróleo oscila en 1.84 millones de barriles diarios.**

6.- Adecuaciones presupuestales en Salud 2025

Redireccionar **el 100% del Presupuesto de la entidad IMSS Bienestar** que sustituyó al INSABI, para crear el Seguro Universal de Salud, este movimiento sería por **165 mil millones de pesos**.

7.- Conclusión

Los movimientos presupuestales propuestos ascenderían a un monto de 416 mil 052 millones de pesos

En la suma, de los seis conceptos antes descritos, se podría generar **una bolsa total de 416 mil 052 millones de pesos**, en atención a reducciones y reasignaciones a programas y proyectos contenidos en el PEF 2025 y los que promoverá Acción Nacional para presentar un proyecto integral y de beneficio para todas y todos los mexicanos. Lo que representa movimientos dentro del mismo proyecto de presupuesto para 2025 por el orden del **4.4%** del total proyectado de gasto para el mismo año que es de 9 billones 300 mil millones de pesos.

IV.- Anexos: Propuestas de Adecuación Presupuestal 2025.

IV.1 Anexo I Seguridad (Cifras en millones de pesos).

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
		Programa Blindar México	
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento a la Seguridad Pública (fortaseg) (Ramo 36)	$20,000.00
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento de las policías locales (fortapol) (Ramo 36)	$15,000.00
36 SPC	Nuevo	Fortalecimiento de las fiscalías locales (Ramo 36)	$5,000.00
36 SPC	Nuevo	Universidad de la Policía (Unipol) (Ramo 3	$1,500.00
4 Gob	Existente	U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	$1,000.00
Total			**$42,500.00**

IV.2 Anexo II Bienestar (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
20 Bienestar	Nuevo	Cuidados Familiares	$5,000.00
20 Bienestar	Nuevo	Comedores Comunitarios	$2,000.00
Total			$7,000.00

IV.3 Anexo III Salud (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
47 ENS	Existente	AYO Seguro Universal de Salud (Antes IMSS-Bienestar)	$165,000.0

12 Salud	Existente	E036 Programa Nacional de Vacunación	$9,000.0
12 Salud	Nuevo	Fondo de Medicamentos y Gastos Catastróficos (Antes Fonsabi)	$15,000.0
12 Salud	Nuevo	Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura en Salud	$10,000.0
12 Salud	Nuevo	Programa para la Atención de la Salud Mental	$1,000.0
12 Salud	Existente	P016 Programa de Prevención y Atención del VIH/Sida y otras ETS	$1,000.0
12 Salud	Nuevo	Programa Atención Integral contra el Cáncer	$10,000.0
Total			**$211,000.0**

IV.4 Anexo IV Mujeres (Cifras en Millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
20 Bienestar	Existente	Estancias infantiles	$3,000.00
11Educación	nuevo	Escuelas de tiempo completo	$5,000.00
4 Gobernación	Existente	U012 Programas para refugios especializado para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos	$1,000.00
4 Gobernación	Existente	E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	$500.00
4 Gobernación	Existente	P025 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	$300.00
4 Gobernación	Nuevo	Programa de apoyo de Madres, Padres o Familiares de personas desaparecidas. Comisión Nacional de Búsqueda	$1,000.00
12 Salud	Nuevo	Programa para la Reducción de la Mortalidad Materna	$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de impulso a la mujer rural (Proyectos Productivos)	$1,500.00
Total			**$13,300.00**

IV.5 Anexo V Reactivación Económica (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
10 Economía	Nuevo	INADEM (Fondo Nacional del Emprendedor)	$5,000.00
10 Economía	Nuevo	Programa de Fomento a la Economía Social (Cooperativas)	$2,000.00
10 Economía	Nuevo	Programa para la Productividad y la Competitividad Industrial	$1,500.00
10 Economía	Nuevo	Proyectos Estratégicos para la atracción de inversión extranjera	$2,000.00

10 Economía	Nuevo	Proveeduría Nacional y Cadenas de Exportación	$1,000.00
10 Economía	Nuevo	Fondo de Garantía para Financiamiento de MIPYMES	$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Concurrencia Agropecuaria	$2,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de apoyo a la comercialización agropecuaria	$2,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Jóvenes emprendedores del Campo (Proyectos Productivos)	$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Garantías Liquidas	$1,000.00
8 Agricultura	Existente	S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	$1,000.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica para el Campo	$454.70
8 Agricultura	Nuevo	Vinculación Productiva para el Campo	$200.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Aseguramiento Agropecuario	$1,500.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Fomento Ganadero	$1,500.00
8 Agricultura	Nuevo	Programa de Fomento e impulso a la producción Pesquera y Acuícola	$2,000.00
8 Agricultura	Existente	S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	$1,000.00
21 Turismo	Nuevo	Programa de Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio	$2,000.00
21 Turismo	Existente	F001 Promoción de México como Destino Turístico	$1,500.00
14 TyPS	Nuevo	Programa de Empleo Temporal	$2,000.00
09 ICT	Nuevo	Programa de rehabilitación o creación de caminos rurales	$5,000.00
09 ICT	Existente	K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	$17,000.00
14 TyPS	Nuevo	Seguro de Desempleo	$3,000.00
Total			**$56,654.70**

IV.6 Anexo VI Educación (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
11 Educación	Nuevo	Infraestructura en Escuelas de Nivel Básico	$5,000.00
11 Educación	Nuevo	Infraestructura en Escuelas de Nivel Medio Superior	$5,000.00

11 Educación	Existente	S270 Programa Nacional de Inglés	$1,000.00
11 Educación	Existente	Universidades y Escuelas de Educación Superior	$12,000.00
11 Educación	Existente	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	$7,125.00
11 Educación	Existente	B00 Instituto Politécnico Nacional	$2,938.40
11 Educación	Existente	A2M Universidad Autónoma Metropolitana	$1,668.70
11 Educación	Existente	Otras instituciones Educativas	$267.90
Total			**$23,000.00**

IV.7Anexo VII Deporte (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
11 Educación	Nuevo	Fondo de Apoyo para el Deporte de Alto Rendimiento	$3,000.00
11 Educación	Nuevo	Programa de Infraestructura Deportiva	$3,000.00
Total			**$6,000.00**

IV.8 Anexo VIII Apoyo a Comunidades Indígenas y Migrantes (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
47 ENS	Existente	S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena	$1,500.00
47 ENS	Existente	S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígena	$500.00
47 ENS	Nuevo	Programa de Derechos Indígenas, Interpretes y Traductores	$300.00
20 Bienestar	Nuevo	Programa 3x1 Migrantes	$700.00
4 Gobernación	Existente	E006 Atención a refugiados en el país	$500.00
Total			**$3,500.00**

IV.9 Anexo IX Federalismo (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025

23 PSyE	Nuevo	Fondo Metropolitano	$5,000.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo de Ciudades Capitales	$3,500.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo de Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas Metro	$3,000.00
23 PSyE	Nuevo	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	$1,000.00
Total			**$12,500.00**

IV.10 Anexo X Medio Ambiente (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
16 MAyRN	Existente	S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	$5,000.00
16 MAyRN	Existente	S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidro Agrícola	$3,000.00
16 MAyRN	Existente	E014Protección Forestal	$2,000.00
16 MAyRN	Existente	E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	$1,000.00
16 MAyRN	Existente	U040 Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	$500.00
16 MAyRN	Existente	E016 Conservación y Manejo de áreas naturales Protegidas	$1,000.00
16 MAyRN	Nuevo	Conservación y Desarrollo de Áreas Naturales y Parques Nacionales	$3,000.00
16 MAyRN	Existente	K141 Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	$2,000.00
Total			**$17,500.00**

IV.11 Anexo XI Cultura (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
48 Cultura	Existente	E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultural	$3,000.0
48 Cultura	Nuevo	Fondo de Desarrollo Cultural	$2,000.0
48 Cultura	Nuevo	Programa de Cultura en los Estados	$1,000.0
Total			**$6,000.0**

IV.12 Anexo XII Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
38 HCTel	Nuevo	Fomento de Sectores Estratégicos y Nuevas Tecnologías (IA)	$2,000.0
38 HCTel	Existente	S190 Becas de Posgrados y Apoyos a la Calidad	$500.0

38 HCTeI	Existente	S191 Sistema Nacional de Investigadores	$500.0
38 HCTeI	Nuevo	Fomento de Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	$500.0
Total			**$3,500.0**

IV.13 Anexo XIII Fondo de Desastres Naturales (Cifras en millones de pesos)

Ramos	Programa	Tema / Unidad Responsable / Nombre Programa Presupuestario	Propuesta Ampliación 2025
23 PSyE	Nuevo	Fideicomiso de Fondo de Atención a Desastres Naturales	$13,597.3
Total			**$13,597.3**

IV.14 Anexo XIV Total de Adecuaciones en Ramos

Adecuaciones Presupuestarias del Proyecto Alternativo PPEF 2025
Millones de pesos

Ramo		Proyecto Dictamen 2025	Propuesta Incremento	PEF 2025	Variación (%)
4	Gobernación	$9,177.9	4,300	$13,477.9	$46.9
8	Agricultura y Desarrollo Rural	$74,515.2	$15,154.7	$89,669.9	$20.3
9	Infraestructura Comunicaciones y Transportes	$147,511.5	$22,000.0	$169,511.5	$14.9
10	Economia	$3,533.5	$12,500.0	$16,033.5	$353.8
11	Educación	$465,871.9	$34,000.0	$499,871.9	$7.3
12	Salud	$66,693.2	$47,000.0	$113,693.2	$70.5
14	Trabajo y Previsión Social	$27,830.2	$5,000.0	$32,830.2	$18.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	$44,370.5	$17,500.0	$61,870.5	$39.4
20	Bienestar	$579,883.9	$10,700.0	$590,583.9	$1.8
21	Turismo	$1,774.9	$3,500.0	$5,274.9	$197.2
36	Seguridad y Protección Ciudadana	$70,422.2	$41,500.0	$111,922.2	$58.9
38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	$33,295.9	$3,500.0	$36,795.9	$10.5
47	Entidades no Sectorizadas	$173,656.4	$167,300.0	$340,956.4	$96.3
48	Cultura	$15,081.5	$6,000.0	$21,081.5	$39.8
23	Provisiones Salariales y Económicas	$160,078.8	$26,097.3	$186,176.1	$16.3
Total		**1,873,697**	**416,052**	**2,289,749**	**$22.2**

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Diputado Federal Héctor Saúl Téllez Hernández de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con fundamento en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentamos **VOTO PARTICULAR** al dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resolutivo

ÚNICO. - Se desecha el dictamen que reforma y adiciona el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE

Dip Héctor Saúl Téllez Hernández
Secretario

Dip. Paulo Martínez López
Secretario

Dip Armando Tejeda Cid
Secretario

Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz
Integrante

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Integrante

Diego Ángel Rodríguez Barroso
Integrante

Dip. Margarita Esther Zavala Gómez Campo
Integrante

Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado
Integrante

Dado en el Palacio legislativo a 10 de diciembre de 2024

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**